

DIRECTIVA N° 37 -2015-DGP-DRSET/ GOB.REG.TACNA

**JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES "MÁS
CULTURA PARA UN MEJOR PAÍS"- REGIÓN TACNA - 2015**

I. FINALIDAD:

Establecer normas y procedimientos para la participación de las Instituciones Educativas públicas y privadas en los Juegos Florales Escolares 2015, con la participación de los estudiantes, docentes, personal administrativo y padres de familia de los niveles primaria y secundaria de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa de la Región Tacna.

II. OBJETIVOS:

- 2.1. Promover la participación masiva de las Instituciones Educativas de nuestra región en los Juegos Florales Escolares 2015.
- 2.2. Motivar a los estudiantes en el buen uso del tiempo libre, mediante la practica masiva de actividades artísticas culturales.
- 2.3. Promover la difusión de actividades artísticas culturales a la comunidad tacneña, para su integración, identidad e importancia para mejorar la calidad de vida de la población tacneña.

III. ALCANCES:

- 3.1. Gobierno Regional de Tacna.
- 3.2. Gobernación Regional de Tacna
- 3.3. Consejo Regional del Deporte IPD - Tacna.
- 3.4. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
 - Dirección de Gestión Pedagógica.
 - Dirección de Gestión Institucional.
 - Oficina de Administración.
 - Oficina de Imagen Institucional.
 - Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann.
 - Instituciones Educativas de Educación Básica Regular: Primaria y Secundaria.
 - Instituciones Educativas de Educación Básica Especial.
 - CR, CRED y PEF del PNFEFDE.
 - Dirección Territorial de la Policía Nacional del Perú - Tacna.
 - Municipalidad Provincial de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann
 - Municipalidades Distritales: Alto de la Alianza, Ciudad Nueva, Pocollay, Gregorio Albarracín Lanchipa, Calana, Pachia, Palca y Centros Poblados de Natividad, Bolognesi y Augusto B. Leguía.
- 3.5. Instituciones de apoyo: Defensa Civil, CIA de Bomberos y Región de Salud

IV. BASE LEGAL:

- 4.1 Constitución Política del Perú
- 4.2 Ley General de Educación N° 28044.
- 4.3 Resolución Suprema N° 001-2007-ED: Proyecto Educativo Nacional al 2021.

- 4.4 Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU: “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica.
- 4.5 Resolución Ministerial N° 034-2015- MINEDU, que aprueban el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.
- 4.6 Resolución Viceministerial N° 022-2015 - MINEDU – Aprueban Bases de los JFEN – 2015.
- 4.7 Plan Anual de Trabajo de Dirección de Gestión Pedagógica – DRSET.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y la UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann es responsable de planificar y organizar los Juegos Florales Escolares Nacionales 2015, conforme estipula las Bases Generales y Específicas emitidas por el Ministerio de Educación.
- 5.2 La UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann, son los encargados de planificar y organizar la Ceremonia de Inauguración de los Juegos Florales Escolares, en su localidad de acuerdo a sus características y fechas que establezcan.
- 5.3 Los Directores (as) de las Instituciones Educativas, en coordinación con los profesores / Tutores, garantizan la participación de los estudiantes en los Juegos Florales Escolares Nacionales 2015, propiciando la organización y participación de los estudiantes en el marco de una sana competencia en los mencionados juegos, dando cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 0556-2014-MINEDU: normas y orientaciones para el Desarrollo del año Escolar 2015.
- 5.4 Fortalecer el desarrollo del Arte y la Cultura Escolar a nivel Nacional.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 6.1. En los meses de mayo y junio corresponde a la etapa Institución Educativa realizar eventos artísticos culturales para promover la participación masiva de los estudiantes y seleccionar a aquellos que participarán en la siguiente etapa.
- 6.2. Para la ETAPA Distrital y Provincial, su ejecución corresponde a la UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann, se realizará en el mes de julio, con apoyo de los gobiernos locales de cada jurisdicción.
- 6.3. Concluido la etapa provincial la UGEL correspondiente acreditará a las Instituciones Educativas y estudiantes mediante Resolución Directoral de UGEL, para que puedan participar en la Etapa Regional organizada por la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, con sede en la Provincia de Tacna.
- 6.4. La participación en los Juegos Florales será de acuerdo a las bases R.V.M. N° 022-2015-MINEDU, que se encuentran publicados en los siguientes portales: Ministerio de Educación y el Portal de PERUEDUCA.

VII. ORGANIZACIÓN

7.1 COMISIÓN ORGANIZADORA

La conformación de las comisiones organizadoras se efectuará de acuerdo al siguiente cuadro, según la etapa:

Etapa	Presidente de la Comisión
Institución Educativa (IE)	Director de la IE
Centro Educativo de Básica Alternativa	Director del CEBA
Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)	Director o Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL
Dirección Regional de Educación (DRE)	Director de la DRE
Ministerio de Educación (MINEDU)	Coordinador del MINEDU

7.2 FUNCIONES DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

Son funciones de las comisiones organizadoras:

En la etapa IE y CEBAUGEL Y REGIONALES

- Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo de los JFEN 2015, en su respectiva jurisdicción y de acuerdo al cronograma establecido en estas bases.
- Enviar la Resolución que acredite a los estudiantes ganadores al presidente de la comisión de la etapa siguiente, en los plazos establecidos.
- Enviar los trabajos de las áreas no presenciales debidamente embalados y rotulados al presidente de la comisión de la etapa siguiente, en los plazos establecidos.
- La comisión organizadora en la etapa Regional deberá enviar además una copia de los resultados tanto a la comisión organizadora Macro Regional como a la Nacional.
- Efectuar las gestiones necesarias para asegurar el desarrollo óptimo de las actividades.
- Nombrar a los miembros del jurado calificador y apoyar su labor, garantizando la imparcialidad del proceso.
- Seleccionar y acondicionar las instalaciones (escenarios y equipos de sonido) en las que se desarrollen los JFEN 2015, garantizando la seguridad de los participantes y el adecuado desarrollo de las actividades. Así mismo se deberá prever atención médica.
- Otorgar diplomas (estudiantes, delegados y directores) y medallas (estudiantes y sus delegados). Los modelos de ambos serán enviados al presidente de cada comisión en formato virtual, por la Comisión Organizadora Nacional.

COMISIÓN DE ÉTICA Y DISCIPLINA

En cada etapa se conformará la comisión respectiva que resolverá las irregularidades que se presenten en cada una de las etapas cuyo fallo es inapelable y que estará conformada por:

- **Etapas IE o CEBA:** Un docente de arte de la IE o CEBA, el director de la IE o CEBA, y un representante de la sociedad civil.
- **Etapas UGEL:** El especialista de cultura o encargado de los JFEN, el especialista de EBE y un representante de la sociedad civil.
- **Etapas DRE:** El especialista de cultura o encargado de los JFEN 2015, el especialista de EBE y un representante de la sociedad civil.

Las comisiones organizadoras DRE y UGEL se conforman mediante Resolución Directoral, según corresponda, y serán los responsables de la organización y ejecución de los Juegos Florales Escolares Nacionales en su jurisdicción.

VIII. PARTICIPACIÓN, REGISTRO E INSCRIPCIÓN

- Los estudiantes participan por categorías de acuerdo a su ficha de matrícula. Al inscribirse en los JFEN 2015, los estudiantes deberán elegir solo un área en la que participarán y no podrá ser modificada en la etapa siguiente.
- El delegado es el docente asesor a cargo del proceso formativo del estudiante y/o delegación en el área de participación, responsable de inscribir al estudiante y/o delegación en los Juegos. Será acreditado por la IE o CEBA.
- Solo para el caso de las categorías B y C de las MEE de EBR, el delegado podrá acompañar a una o más delegaciones de estudiantes hasta la etapa Regional. A partir de la etapa Macro Regional el delegado estará a cargo de solo un estudiante o delegación. Los delegados de las IIEE unidocentes y/o multigrados y de la categoría D-EBA podrán tener a su cargo a más de un estudiante o delegación en todas las etapas.
- Podrán participar todas las IIEE públicas, públicas de gestión privada por convenio y privadas y los CEBA públicos o públicos de gestión privada por convenio del país, desde la etapa IE, excepto las IIEE con sanción vigente, derivadas de su participación en los Juegos Florales Escolares Nacionales de años anteriores, quedando

automáticamente descalificadas aquellas instituciones que teniendo una sanción vigente se hayan presentado.

8.1 REGISTRO

- Previamente a la inscripción en los JFEN 2015, los delegados deberán registrarse en forma obligatoria en el Sistema Digital para el Aprendizaje PERUEDUCA www.perueduca.pe seleccionando el perfil "Docente".
- El especialista de Cultura o encargado de los JFEN 2015 de la UGEL o DRE, según sea el caso, ingresará en PERUEDUCA a los estudiantes que ganen en la etapa correspondiente para lo cual deberán registrarse en dicho sistema seleccionando el perfil "Funcionario".

8.2 INSCRIPCIÓN

- La inscripción de los participantes en los JFEN 2015 se realizará exclusivamente a través de PERUEDUCA, dicha **inscripción se realizará hasta el 26 de junio del 2015** (Etapa UGEL), no siendo posible admitir inscripciones con posterioridad.
- El delegado será el responsable de dicha inscripción.
- La foto se insertará en la ficha en la Etapa Macro Regional.
- Luego de inscribir al participante o delegación en PERUEDUCA www.perueduca.pe, el delegado deberá imprimir la Ficha de Inscripción para ser firmada por él y el director de la IE o CEBA, la misma que será presentada a la comisión organizadora de la siguiente etapa: UGEL, Regional, Macro Regional y Nacional de los JFEN 2015, según corresponda.

El delegado presentará los siguientes documentos:

- Resolución que acredita a los participantes según cada etapa, emitida a través de PERUEDUCA.
- Fotocopia simple del DNI vigente del estudiante y del delegado.
- Los estudiantes extranjeros deberán presentar una copia fedateada del pasaporte o carné de extranjería en lugar del DNI.
- Durante la realización de los JFEN 2015, se presentará el DNI vigente (peruanos), pasaporte o carné de extranjería (extranjeros) con carácter OBLIGATORIO en todas las categorías; si el DNI está caduco, se deberá presentar el DNI original y el voucher que acredite haber iniciado el trámite de renovación. En lugar del voucher se puede presentar también, la ficha de identidad emitida por RENIEC (original).
- Para los casos de robo o pérdida del DNI, se deberá presentar copia de la denuncia policial por robo o pérdida y el voucher que acredite haber iniciado el trámite para la obtención del DNI.
- Ficha de Inscripción obtenida de PERUEDUCA por el delegado. Deberá completarse obligatoriamente las secciones I al V que figuran en la Ficha, de acuerdo al área de participación. La sección III se refiere a la información técnica y de la obra y se completará según corresponda al área.
- Seguro Integral de Salud u otro seguro médico vigente. (Obligatorio)
- Autorización de viaje de menores de edad de la autoridad competente, notario o juez de paz.
- Ficha de matrícula de cada participante registrada en la IE o CEBA (con sello de la Dirección de la institución).

IX. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Se convoca a los estudiantes con o sin discapacidad de la EBR y EBA, quienes participan de acuerdo a las siguientes categorías:

Categoría A – EBR

Comprende a los estudiantes con o sin discapacidad del quinto ciclo: quinto y sexto grado de Educación Primaria.

Participan en las etapas IE, Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y Regional, en las siguientes áreas:

ARTES	ÁREA	TIPO	ESTUDIANTES	DELEGADO (A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	Presencial	6	1	7
	Declamación	Presencial	1	1	2
	Danza Tradicional	Presencial	12	1	13
ARTES MUSICALES	Instrumental	Presencial	5	1	6
	Vocal	Presencial	1	1	2
ARTES VISUALES	Pintura-Seguridad Vial*	No presencial	i	1	2
	Pintura-Por un Perú sin drogas	No presencial y presencial	1	1	2
	Arte Tradicional	No presencial	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Cuento	No presencial	1	1	2
	Poesía	No presencial	1	1	2
AREAS DIGITALES	Robótica	Presencial	3	1	4
	Habilidades de Búsqueda y Organización de la Información	Presencial	1	1	2
	Historietas Interactivas con Lenguajes de Programación	Presencial	1	1	2
TOTAL			35	13	48

*Participa hasta la etapa Nacional

Categoría B – EBR

Comprende a los estudiantes con o sin discapacidad del sexto ciclo: primer y segundo año de Educación Secundaria.

Participan en las etapas IE, UGEL, DRE, Macro Regional y Nacional en las siguientes áreas:

ARTES	ÁREA	TIPO	ESTUDIANTES	DELEGADO (A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	Presencial	6	1	7
	Declamación	Presencial	1	1	2
	Danza Tradicional	Presencial	16	1	17
	Hip Hop	Presencial	6	1	7
ARTES MUSICALES	Instrumental	Presencial	5	1	6
	Vocal	Presencial	1	1	2
ARTES VISUALES	Pintura-Seguridad Vial	No presencial	1	1	2
	Pintura-Por un Perú sin drogas	No presencial y presencial	1	1	2
	Arte Tradicional	No presencial	1	1	2
	Escultura	No presencial	1	1	2
	Mural	Presencial	2	1	3
	Fotografía	No presencial	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Cuento	No presencial	1	1	2
	Poesía	No presencial	1	1	2

AREAS DIGITALES	Blog	No presencial	2	1	3
	Robótica	Presencial	3	1	4
	Habilidades de Búsqueda y Organización de la Información	Presencial	1	1	2
	Historietas Interactivas con Lenguajes de Programación	Presencial	1	1	2
TOTALES			51	18	69

Categoría C – EBR

Comprende a los estudiantes con o sin discapacidad del séptimo ciclo: tercero, cuarto y quinto año de Educación Secundaria.

Participan en las etapas IE, U.GEL, DRE, MR y Nacional y en las siguientes áreas:

ARTES	ÁREA	TIPO	ESTUDIANTES	DELEGADO (A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	Presencial	6	1	7
	Declamación	Presencial	1	1	2
	Danza Tradicional	Presencial	16	1	17
	Hip Hop	Presencial	6	1	7
ARTES MUSICALES	Instrumental	Presencial	5	1	6
	Vocal	Presencial	1	1	2
	Banda Escolar de Música (*)	Presencial	25	1	26
ARTES VISUALES	Pintura-Seguridad Vial	No presencial	1	1	2
	Pintura-Por un Perú sin drogas	No presencial y presencial	1	1	2
	Arte Tradicional	No presencial	1	1	2
	Escultura	No presencial	1	1	2
	Mural	Presencial	2	1	3
	Fotografía	No presencial	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Cuento	No presencial	1	1	2
	Poesía	No presencial	1	1	2
AREAS DIGITALES	Blog	No presencial	2	1	3
	Robótica	Presencial	3	1	4
	Habilidades de Búsqueda y Organización de la Información	Presencial	1	1	2
	Historietas Interactivas con Lenguajes de Programación	Presencial	1	1	2
TOTALES			76	19	95

(*) Pueden participar estudiantes de la categoría B.

Categoría D – EBA

Comprende a los estudiantes con o sin discapacidad del Ciclo Avanzado de EBA.

Participan en las etapas CEBA, UGEL y DRE en las siguientes áreas:

ARTES	ÁREA	TIPO	ESTUDIANTES	DELEGADO(A)	TOTAL
Artes Escénicas	Teatro	Presencial	6	1	7
	Declamación	Presencial	1	1	2
	Danza Tradicional	Presencial	16	1	17
TOTALES			23	3	26

Participan en las etapas CEBA, UGEL, DRE, MR y Nacional en las siguientes áreas:

ARTES	ÁREA	TIPO	ESTUDIANTES	DELEGADO(A)	TOTAL
Artes Visuales	Arte Tradicional	No Presencial	1	1	2
Artes Literarias	Cuento	No Presencial	1	1	2
	Poesía	No Presencial	1	1	2
TOTALES			3	3	6

En la Etapa Nacional, la Dirección de Educación Básica Alternativa es responsable gestionará el traslado de los estudiantes de la categoría D-EBA que obtengan los tres primeros puestos en las áreas de Arte Tradicional, Cuento y Poesía para participar de la ceremonia de premiación.

X. ACREDITACIÓN

- Las MEE o CEBA que clasifican a la siguiente etapa, deben estar acreditados mediante una resolución (a partir de la etapa UGEL, solo se recibirán resoluciones que hayan sido generadas a través de PERUEDUCA), firmada por el presidente de la respectiva comisión organizadora (Director de IE, CEBA, UGEL, DRE, región sede Macro Regional), cuyo sustento es el informe técnico del especialista de cultura de la instancia correspondiente o el responsable de los JFEN 2015. Del mismo modo, la documentación completa señalada en el punto 8.2 de las presentes Bases, deberá ser fedateada por el Presidente de la comisión organizadora respectiva.
- El delegado cuyo estudiante haya clasificado deberá portar toda la documentación en original y copia, en cada una de las sedes correspondientes como en las diferentes etapas.

XI. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Los JFEN 2015 se desarrollarán de acuerdo al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
Etapa II.EE./CEBA	Hasta el 26jun						
Etapa UGEL		27 jun - 09 ago					
Etapa DRE				10 ago - 20 set			
Etapa Macro Regional					30 set - 08 oct		
Etapa Nacional							02-07 nov

* Las UGELs deben acreditar a sus campeones, a más tardar el 09 de agosto. a través de una R.D. Ugel correspondiente; para participar en la ETAPA REGIONAL.

XII. DISPOSICIONES FINALES

- La inscripción de los participantes implica el estricto cumplimiento de las normas que rigen los Juegos Florales Escolares.
- En las etapas IE, UGEL y REGIONAL, el Jurado Calificadores de responsabilidad de las respectivas Comisiones Organizadoras, asumiendo el financiamiento de las mismas en sus respectivas etapas.
- Los Directores (as) de las Instituciones Educativas, profesores, tutores, delegados, organizadores y padres de familia, se comprometen a redoblar esfuerzos para garantizar una sana competencia y velando por salvaguardar la integridad de los niños y jóvenes adolescentes que les han sido confiados.
- Los delegados y profesores / tutores tienen la responsabilidad de velar por el adecuado comportamiento y la integridad física y moral de los participantes. Su

designación debe realizarse considerando estas responsabilidades, debiendo garantizarse que sea una persona idónea y acompañe a la delegación permanentemente.

- Cuando exista solamente un grupo o delegación de una determinada ÁREA en la Etapa Regional, ésta clasificará directamente a la etapa sub siguiente, la que será acreditada con la Resolución correspondiente.
- Las situaciones no previstas en las bases y/o Directiva, serán resueltas por la Comisión Organizadora de la I.E., UGEL o DRSET según corresponda de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2015.

Tacna, junio del 2015



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ILJM
MGR. INGRID LIBIA JIMÉNEZ MAMANI
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

DISTRIBUCIÓN
UGELs
Inst. Educativas
Archivo
ILJM/D.DRSET
EAAT/D.DGP
RHR/E.RED